AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1100/2026
Fecha Resolución: 12/11/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA NÚMERO 053/2026 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL (LÍNEA 2)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 053/2026 (Expte MOAD 2026/GCR_01/000029)** en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría de 11 de noviembre de 2026 y de Intervención de fecha 12 de noviembre de 2026, de acuerdo con la memoria justificativa de 11 de noviembre de 2026, en virtud de la Resolución definitiva formulada por la Dirección Gerencia de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de noviembre de 2026, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almensilla, en el procedimiento regulado por la Resolución de 15 de agosto de 2026, al amparo de la orden de 15 de julio de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de Protección Civil (Línea 2), por un importe de 1.095,93 €.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 053/2026 (Expte MOAD 2026/GCR_01/000029)**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º GFA 26000041
Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	1.095,93 €.-

Código Seguro De Verificación:	CCK9Y/8L56p3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	12/11/2026 15:39:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CCK9Y/8L56p3CR9rsHlJuw==		

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
135-623	Protección Civil. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.095,93 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	CCK9Y/8L56p3CR9rsHlJuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	12/11/2026 15:39:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CCK9Y/8L56p3CR9rsHlJuw==		